



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°079 - 2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 06 OCT. 2009

VISTOS,

El Informe N° 101-2009-GRC/GA/OL/UMC-JCPE de fecha 21 de setiembre de 2009 de la Unidad de Menor Cuantía de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 052-2009-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 25 de setiembre de 2009 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el proveído de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de fecha 25 de setiembre del 2009;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 065-2009-GRC/GRDE de fecha 28 de Agosto de 2009 se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de un Consultor Especialista en Proyectos de Inversión Pública para la Revisión, Seguimiento y Reformulación de Proyectos de Inversión Pública de Desarrollo Económico cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 21,000.00 (veintiún mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada;

Que mediante Informe N° 101-2009-GRC/GA/OL/UMC-JCPE de fecha 21 de setiembre de 2009 de la Unidad de Menor Cuantía de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, informa que el proceso de menor cuantía para la Contratación de un Consultor Especialista en Proyectos de Inversión Pública para la Revisión, Seguimiento y Reformulación de Proyectos de Inversión Pública de Desarrollo Económico ha sido declarado desierto dado que el único postor que se presentó no cumple con los requisitos mínimos requeridos;

Que mediante Informe N° 052-2009-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 25 de setiembre de 2009 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realiza los ajustes a los requisitos mínimos de los Términos de Referencia: Revisión, Seguimiento, y Reformulación de Proyectos de Inversión Pública de Desarrollo Económico, solicitando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación de los mismos para prosecución de los tramites respectivos;

Que con proveído de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de fecha 25 de setiembre de 2009, autoriza continuar con los trámites correspondientes que originan la presente resolución.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar los Términos de Referencia para la Contratación de un Consultor Especialista en Proyectos de Inversión Pública para la Revisión, Seguimiento y Reformulación de Proyectos de Inversión Pública de Desarrollo Económico, que suplirán a los Términos de Referencia aprobados en el Expediente de Contratación con Resolución Gerencial Regional N° 065-2009-GRC/GRDE de fecha 28 de Agosto de 2009, y que se adjuntan al presente con Anexo N° 01.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener los Artículos resueltos en la Resolución Gerencial Regional N° 065-2009-GRC/GRDE de fecha 28 de Agosto de 2009 y considerar la presente Resolución complemento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL OLLAYO
Rosario Cecilia Shinki Higa
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



TERMINOS DE REFERENCIA
REVISION, SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y REFORMULACION
DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE DESARROLLO
ECONOMICO

GERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS - OCTEM

ANEXO N° 1 TERMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

REVISION, SEGUIMIENTO Y REFORMULACION DE PROYECTOS DE
INVERSION PÚBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Comercio,
Turismo y Energía y Minas - OCTEM

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

El servicio a prestarse viabilizará la presentación en buenos términos de los Estudios de Preinversión de los Proyectos de Desarrollo Económico en los sectores de Comercio, Turismo y Artesanía que vienen siendo elaborados en la OCTEM y por consultores externos que requieren de la revisión técnica de un profesional especialista en Proyectos de Inversión Pública que viabilice su presentación y según requerimientos del Sistema de Inversión Pública ante la Oficina Regional de Programación e Inversiones – ORPI DEL Gobierno Regional del Callao para el otorgamiento de la Declaratoria de Viabilidad o aprobación correspondiente según corresponda al Estudio de Preinversión.

Dichas labores significará la revisión, seguimiento, supervisión y en caso se requiera la reformulación de los Estudios de Preinversión hasta el otorgamiento de su viabilidad.

4. DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Evaluación, supervisión y seguimiento de los estudios de preinversión formulados en la oficina y por Consultoría Externa de los siguientes proyectos:

1. PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL HUMEDALES DE VENTANILLA – DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
2. PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLOGICOS EN EL VALLE BAJO DEL RÍO CHILLÓN – DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
3. CREACION DE UN CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICO DE ARTESANIA Y TURISMO EN EL CALLAO.
4. CENTRO DE PROMOCION COMERCIAL Y PRODUCTIVA PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CALLAO.





TERMINOS DE REFERENCIA
REVISION, SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y REFORMULACION
DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE DESARROLLO
ECONOMICO

GERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS - OCTEM

- Coordinación con profesionales de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, consultores e instituciones involucradas hasta la viabilidad de los estudios de preinversión indicados.
- Realización de las acciones necesarias para la incorporación de los Proyectos de Inversión Pública en el Programa de Inversiones.
- Coordinación con los Consultores e instituciones involucradas durante la fase de Inversión de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables.
- Otros que designe la Jefatura y la Gerencia.

5. PRESENTACION DE LA CONSULTORIA

Los informes serán presentados impresos y en original y dos copias, una vez obtenida la conformidad final del Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

6. REQUISITOS DEL CONSULTOR A CONTRATAR

- Profesional Colegiado y Habilitado, con Dos (2) años mínimos de colegiado.
- Dos (2) años de experiencia en el Sector Público, tanto en Gobiernos Locales como en Gobiernos Regionales.
- Experiencia acreditada en formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública, mínima de un (1) año.
- Con capacitación en Gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- Con Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
- Conocimiento en Ms Project, Visio, Eviews y SPSS acreditada o a sola presentación de declaración jurada simple.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo total para la elaboración del servicio es de cinco (5) meses, contados a partir de la vigencia del contrato. La recepción del servicio se realizará previa revisión y conformidad de la Jefatura de la Oficina de Comercio, Turismo, y Energía y Minas

8. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El monto referencial asciende a S/. 21,000.00 (Veintiún mil y 00/100 Nuevos Soles)

9. FORMA DE PAGO Y PRESENTACION DE INFORMES

- En Cinco (5) armadas y a la presentación y aprobación de los informes mensuales.



TERMINOS DE REFERENCIA
REVISION, SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y REFORMULACION
DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE DESARROLLO
ECONOMICO

GERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS - OCTEM

- Cada armada será por la suma de s/4,200.00 (Cuatro mil doscientos y 00/100 nuevos soles)

10. DE LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

No se considerará recepcionado el informe cuando se encuentre incompleto o con escaso desarrollo.

Concluidos los servicios del profesional, éste hará entrega al Gobierno Regional del Callao a través del Coordinador designado por la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de todos los documentos, estudios, planos, estadísticas, entre otros; correspondientes al desarrollo del Servicio.

La Jefatura de la Oficina de Comercio, Turismo, y Energía y Minas otorgará la conformidad al servicio de acuerdo con las presentes especificaciones técnicas.

